

**ACTA 026 VIGÉSIMA PRIMERA SESION ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013**

El Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: A fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Vigésima Primera Sesión Ordinaria, quiero pedirle al C. Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista

ACTA 026

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las 13 horas con 37 treinta y siete minutos del día jueves 12 doce de septiembre del 2013 -dos mil trece., reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento y el C.P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así mismo la asistencia de 21 veintiún Regidores y 2, Síndicos, iniciada la Sesión de este Honorable Cuerpo Colegiado, y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

Acto seguido, El C. Presidente Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó al C. Secretario del R. Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirviera someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito someter a consideración de los Integrantes de este Cuerpo Colegiado del R. Ayuntamiento, el Orden del Día para el que fue convocada a esta Vigésima Primera Sesión Ordinaria.

ORDEN DEL DIA

- I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.
- III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- APROBACION CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANCICIPADA, DEL ACTA 25 DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- V.- INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE UN DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PATRIMONIO Y EDUCACIÓN
- VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE UN DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y PATRIMONIO.
- VIII.- PRESENTACIÓN DE UN DICTAMEN DE DESARROLLO URBANO Y PATRIMONIO.
- IX.- PRESENTACIÓN DE UN DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PATRIMONIO Y ASUNTOS RELIGIOSOS.
- X.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.
- XI.- ASUNTOS GENERALES.
- XII.- CLAUSURA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

III.- Presentación y Aprobación en su caso del orden del Día.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Vigésima Primera Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento interior.

IV.- Aprobación con dispensa de la lectura, por remisión anticipada, del acta 25 de la sesión anterior.

APOBACION CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DEL ACTA 25 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2013.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento, habiéndose procedido a votar, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el Acta No. 25 veinticinco correspondiente a la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto del 2013.

ACUERDO No. 2

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta 25 -veinticinco correspondiente a la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto del 2013.

V.- Informe del cumplimiento de los acuerdos de la Sesión anterior.

Esta Secretaría publicó en el Periódico Oficial del Estado, lo siguiente:

1ro.- La primera modificación al presupuesto de Egresos del periodo fiscal 2013.

2do.- Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales Inmuebles Propiedad del Municipio en los cuales actualmente se ubican las Iglesias Capillas San Francisco de Asís y Capilla Santo Domingo los anteriores acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal y en Sitio Oficial del Internet.

VI.- Presentación y Aprobación en su caso de un Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Educación.

El Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, continuando con el Orden del Día me permito solicitar al C. Presidente de la Comisión de Patrimonio Lic. José Luis Garza Ochoa, haga uso de la palabra para que nos presente el Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Educación Básica.

El C. Lic. José Luis Garza Ochoa Síndico Segundo Expresa: Buenas tardes a todos los Integrantes de este R. Ayuntamiento, y a quienes el día de hoy nos visitan Integrantes del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Guadalupe Nuevo León, presentes, Las Comisiones que suscriben de Patrimonio y de Educación Básica, de Educación Media Superior y Superior, recibieron para su análisis y en su caso la elaboración del dictamen, para ser presentado al

pleno del Ayuntamiento, escrito rubricado por el C.P. Héctor Garza Villarreal, Secretario de Administración y el Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, referente a la solicitud presentada por la Doctora Bertha Alicia Garza Ruiz, Directora de la Unidad UPN19B (Universidad Pedagógica Nacional), quien pide se le otorgue un contrato de comodato sobre una superficie con una extensión total 10,396 M2, de los cuales actualmente ocupa 6,953.33 M2., del inmueble municipal ubicado en la calle, Licenciado Nemesio García Naranjo Privada Morelos y Eje 410 Anillo Vial Metropolitano, en la Colonia Adolfo Prieto Segundo Sector, identificado con el Expediente Catastral número 46-029-001, a fin de seguir cumpliendo con sus objetivos consistentes en la prestación de servicios educativos de nivel superior encaminados a la formación de profesionales de la educación en nuestra entidad.

Es por ello que las comisiones que suscriben, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 52 fracción XVII incisos c), e) y g), en cuanto a la Comisión de Patrimonio, y Fracción IX incisos b), d), k), l) y p), cuanto hace a la Comisión de Educación Básica, Media, y Superior, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, que las faculta para conocer y dictaminar sobre el asunto establecido en el proemio, es en consideración al los siguiente: pido la dispensa de los antecedentes del considerando.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el municipio es propietario del inmueble solicitado y descrito en el proemio, justificando dicha prioridad con la escritura pública debidamente inscrita bajo el número 1252, Volumen 61, Libro 27, Sección Propiedad, de fecha 15 de Junio de 1976, el inmueble posee una extensión total de 10, 396.00 M2, en el cual se ubican diversos locales que el municipio posee en renta, por lo que ante la petición citada solo es factible otorgar en comodato la superficie que actualmente ocupa dicha institución de educación superior, que es la de 6,953.33 M2, cuyas medidas y colindancias de acuerdo al levantamiento topográfico realizado por la Dirección de Patrimonio son las siguientes:

Al Norte mide seis tramos el primero de 16 .03 metros, el segundo de 4 metros y ambos colindan con área municipal, el tercero mide 72.86 metros, el cuarto mide 1.94 metros, el quinto mide 48.06 metros y el sexto mide 27.25 metros y todos estos colinda con Privada Morelos.

Al Sur mide 23.67 metros y colinda con área Municipal.

Al Oriente mide 98.98 metros y colinda con calle Lic. Nemesio García Naranjo.

Al Poniente mide dos tramos el primero de 120.48 metros el segundo 89.04 metros y ambos colindan con eje 410 Anillo Vial Metropolitano.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que éstas Comisiones de Patrimonio y de Educación Básica, Educación Media Superior y Superior, una vez analizado lo anterior, a fin de dar respuesta a la solicitud citada en el proemio y en consideración a que la UPN 19 B, ocupa el predio desde hace 20 años, y que la institución posee la noble valiosa función de brindar los servicios de formación docente para el magisterio de la entidad, considere factible regularizar la situación, mediante la autorización del otorgamiento de un contrato de comodato no sobre la superficie solicitada de 10, 396.00 M2, sino sobre la extensión que actualmente ocupa que es la de 6,953.33 M2.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: quienes estén de acuerdo con la dispensa sírvanse manifestarse levantando la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de Votos la dispensa de la lectura de los Antecedentes y del Considerando del Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Educación Básica.

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 23, 118 y 130 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso c) fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza a otorgar bajo la figura jurídica de comodato a favor de unidad UPN19B de la Universidad Pedagógica Nacional, la superficie de 6,953.33 metros cuadrados de un Inmueble municipal ubicado en la calle, Licenciado Nemesio García Naranjo, Privada Morelos y eje 410 anillo vial metropolitano, en la colonia. Adolfo Prieto Segundo Sector identificado con el expediente catastral número 46029-001, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los

finas de la Institución consistentes, en dar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación en la entidad, contando dicha superficie con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide seis tramos el primero de 16 .03 metros, el segundo de 4 metros y ambos colindan con área municipal, el tercero mide 72.86 metros, el cuarto mide 1.94 metros, el quinto mide 48.06 metros y el sexto mide 27.25 metros y todos estos colinda con Privada Morelos.

Al Sur mide 23.67 metros y colinda con área Municipal.

Al Oriente mide 98.98 metros y colinda con calle Lic. Nemesio García Naranjo.

Al Poniente mide dos tramos el primero de 120.48 metros el segundo 89.04 metros y ambos colindan con eje 410 Anillo Vial Metropolitano

SEGUNDO: El término por el que se autoriza el Comodato descrito en punto primero, es por 15 -quince años contados a partir de la aprobación del presente. Así mismo se establece de la condición de que en caso de que el Inmueble municipal otorgado en comodato, no sea destinado para los fines para los que fue otorgado, se dará por revocado el comodato y el predio se incorporará jurídica y materialmente al patrimonio municipal con las mejoras que se le hayan realizado.

TERCERO: Instrúyase a la Dirección Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que se realicen los trámites respectivos para la celebración del Contrato de Comodato y surta los efectos legales a que hubiere lugar.

CUARTO: Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien a instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para la publicación en el Sitio Oficial del Internet, Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los Integrantes de la H. Comisión de Patrimonio y Educación Básica, Educación Media Superior y Superior, en Ciudad Guadalupe, Nuevo León, a los 12 doce días del mes de septiembre del año 2013 dos mil trece.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: conocido que fue el Dictamen aprobado por las Comisiones Unidas de Patrimonio y Educación Básica, me permito consultar si alguien desea hacer alguna intervención que modifique la propuesta, en lo particular o

en lo general, no habiendo intervenciones quienes estén a favor del dictamen sírvanse manifestarse levantando la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de Votos el Dictamen Presentado por las Comisiones Unidas de Patrimonio y Educación.

VII.- Presentación y Aprobación en su caso de Un Dictamen de Las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Patrimonio.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: continuando con el Orden del Día de nueva cuenta, solicito al Síndico segundo José Luís Garza Ochoa haga uso de la palabra para que nos presente el Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Patrimonio.

El C. Lic. José Luís Garza Ochoa Síndico segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, le pido a la C. Presidenta, de las Comisiones Unidas y de Desarrollo Urbano y Patrimonio, proceda a la lectura del dictamen, la Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui.

La C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos, gracias buen día, buenas tardes para todos, con su permiso Sr. Presidente, e Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León.

La C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos, hace uso de la palabra y manifiesta: los suscritos Integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Patrimonio, recibimos, através de C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su estudio, y análisis y en caso resolución, expediente remitido por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que contiene solicitud de renovación del Convenio y Adéndum sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado el 18 – dieciocho de Julio del 2001 con DE HARO PUBLICIDAD S. A. de C. V., y nuevo Addéndum, por el cual es contraprestación a la renovación del convenio se compromete a la construcción de 2 -dos puentes peatonales y así mismo se acepta incorporar al convenio citado, un Adéndum por el cual se compromete a la reparación y mantenimiento de 5 -cinco puentes peatonales ya construidos.

Es por lo anterior que en base a lo establecido del artículo 52 Fracción VI incisos g) y j), por cuanto hace la Comisión de Desarrollo Urbano y fracción XVII incisos e) y g) por cuanto hace la Comisión de Patrimonio que les faculta para conocer y dictaminar sobre el asunto citado en el Proemio, es que en atención a lo anterior, analizado en expediente y en base a lo siguiente: pido la despena de los considerandos.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que es prioridad de política de la administración 2012 -2015 orientar el desarrollo de la infraestructura urbana de Guadalupe en materia de vialidad, en el contexto del crecimiento del área metropolitana, con un enfoque de equidad en el desarrollo de la infraestructura vial cuyo objetivo sea brindar no solo vías de tránsito expeditas para el transporte personal o colectivo, sino también seguridad a la integridad física de los peatones, brindándoles una ciudad respetuosa de su derecho a transitar por ella en forma amable y segura.

Conjunto a esa visión humanista y de sensibilidad social del gobierno municipal, la ciudadanía ha demandado que se construyan puentes peatonales en el cruce de las avenidas principales y de mayor flujo vehicular, que permitan salvaguardar la integridad física de los peatones, fortaleciendo así el bienestar general de los guadalupenses, tarea de gobierno municipal de la más elevada prioridad social.

En la satisfacción de esta demanda, el municipio debe en el marco de las limitaciones presupuestales, creatividad y gestionando la participación de la sociedad, para que en sinergia de esfuerzos y recursos replicar experiencias positivas, en las cuales con participación de empresas, estas han construido puentes peatonales y se ha responsabilizado de su mantenimiento y conservación, en contraprestación el municipio ha autorizado la instalación de publicidad, que es el caso del acuerdo de voluntades entre el municipio y la empresa DE HARO PUBLICIDAD S.A. de C.V.

Segundo.- Que DE HARO PUBLICIDAD S.A. de C.V., ha manifestado su consentimiento para comprometerse mediante nuevo Adendum Sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado el 18 –dieciocho de julio de 2001 –dos mil uno, a la construcción y posterior mantenimiento y reparación de dos puentes peatonales que serían ubicados en:

1.- Avenida Eloy Cavazos esquina con calle Aragonés en la colonia Jardines de Andalucía.

2.- Avenida Israel Cavazos y Ruiz Cortines en la colonia Valle Soleado.

Tercero.- Que así mismo ha manifestado su consentimiento para comprometerse mediante Adéndum al convenio citado a que una vez otorgada la renovación, en contraprestación a ello, llevara a cabo la reparación y mantenimiento de los 5 –cinco puentes peatonales, ya construidos por esa empresa, localizados en las siguientes ubicaciones:

1) Avenida Miguel Alemán, entre la calle Bonifacio Salinas y Avenida Azteca, frente a los Generales.

2) Avenida San Rafael frente a la empresa denominada “Easy”, desde la siete a la acera norte.

3) Avenida Miguel Alemán y Arroyo la Talaverna.

4) Avenida Miguel Alemán y Ruiz Cortines, frente al parque industrial Kalos.

5) Avenida Pablo Livas y Avenida Los Reyes.

Expediente y en base a los siguientes, solicito la dispensa para no leer los considerandos que ya fueron vistos con anterioridad.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa de la lectura sírvanse manifestarlo levantando su mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura de los considerandos presentado por las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Patrimonio.

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículo 26 inciso d) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda autorizar el Addéndum al Convenio sobre implementación de programa de Equipamiento Urbano, y Convenio Modificatorio celebrado el 6 de Enero del 2006 dos mil seis, con DE HARO PUBLICIDAD S.A de C.V., e incorporación

del Addendum, por el cual en contraprestación, DE HARO PUBLICIDAD, S. A. de C. V. se compromete a la construcción de 2 dos puentes peatonales, así mismo acepta y se compromete a la reparación y mantenimiento de 5 cinco puentes peatonales que ya han sido construidos.

SEGUNDO: DE HARO PUBLICIDAD S. A. de C. V., una vez autorizado el Addendum al Convenio Sobre Implementación de Programa de Equipamiento Urbano, y Convenio Modificatorio citado en el apartado primero del presente, efectuará los pagos correspondientes a la licencia y permiso a que hubiera lugar.

TERCERO: El término del Addendum autorizado será para continuar su vigencia, por 4 años 11 meses más.

CUARTO: Instrúyase a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Dirección Jurídica para que se sirva realizar todas las gestiones necesarias para la debida suscripción del Addendum que este H. Ayuntamiento autoriza del Municipio.

QUINTO: Remítase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para su debida publicación en el sitio Oficial del Internet, el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y rubrican los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Nuevo León, siendo el día 12 del mes de septiembre del 2013 ambas comisiones todas a favor.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito consultar a este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular, sírvase levantar la mano.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: adelante C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, Expresa: con su permiso Sr. Presidente, Señores Regidores, Creemos que es muy necesario que una empresa pues haya querido invertirle a tantos puentes de los que la Ciudadanía los requiere, hemos visto que ha habido muertes y que me ha tocado ver en Valle Soleado, en Pablo Livas, nosotros estamos de acuerdo,

lo que si nosotros queremos y volvemos a insistir en que no se nos ha dicho como están los convenios, como están los contratos ese tipo de cosas de un expediente se hizo un convenio con esta empresa entonces es lo que siempre hemos pedido que nos tomen en cuenta y que nos digan para poder dictaminar en conciencia y saber y creemos que se esta haciendo de una manera por que se necesita en Guadalupe, y para encontrar quien invierta pues es difícil, pero eso es lo que nosotros siempre estamos pidiendo que se nos de la información para nosotros poder dar un voto, hoy nos vamos a abstener no por el dictamen sabemos que es muy necesario pero nosotros le pedimos siempre que se nos den los expedientes antes para poder nosotros votar y estamos de acuerdo, que sabemos que hay necesidades hay mucha necesidad de puentes que no hay tanta gente que quiere invertirle, pero nada más por que nos se nos entregan los expedientes que cada sesión y cada sesión decimos que no tiene nada de malo que no se esta escondiendo nada nomás queremos tener una certeza de cómo se hicieron los contratos y comodatos.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: adelante Síndico José Luís Garza Ochoa.

El C. Síndico José Luís Garza Ochoa, Expresa: para secundar la propuesta de la compañera, si es importante aclarar que el convenio que se hace una vez de este convenio pueda ser tomado, pero secundamos la propuesta hecha por la compañera.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: tiene la palabra el C. Regidor Guillermo Elías Estrada Garza.

El C. Regidor Guillermo Elías Estrada Garza tiene el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días con el permiso del Sr. Alcalde, compañeros y compañeras Regidores y Regidoras, yo creo que los convenios son muy simples y muy claros, habla de la construcción que ya al momento dado se hicieron los puentes y también habla del mantenimiento que le van a dar durante el período que se forma y por lógica si ellos están haciendo la inversión de los puentes y les van a dar mantenimiento, lo lógico es que ellos los usen para su publicidad, en eso debe de consistir el convenio, instalación mantenimiento a cambio de que ellos los usen yo creo que hasta ahí es lo más que puede llegar el convenio y el tiempo lo establece.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: no habiendo más intervenciones quienes estén a favor sírvanse levantar la mano, quienes estén en contra, quien se abstenga, se aprueba por mayoría, con las abstenciones de los Regidores Secundino Treviño correa, Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez y la C. Graciela De La Cruz.

VIII.- Presentación de un Dictamen de Desarrollo Urbano y Patrimonio.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día se presenta otro Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Patrimonio.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui.

La C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui, manifiesta: Buenas Tardes a todos, con Permiso Sr. Presidente, los suscritos, Integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Patrimonio, recibimos a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento para su estudio, análisis y en su caso resolución, expediente remitido por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que contiene solicitud de renovación del convenio de Addendum Sobre Implementación de Programa de Equipamiento Urbano, celebrado el 16 dieciséis de abril del 2008 dos mil ocho con la personal moral: PUBLIREX S. A de C. V., y ahora con razón social Grupo PUBLIREX S.A. de C. V., y aceptación de nuevo Addendum, por el cual en contrapresentación a la Renovación del Convenio se compromete a la Construcción de 3 -tres puentes peatonales, así mismo se acepta y se compromete a la reparación y mantenimiento de 9 -nueve puentes peatonales ya construidos.

Es por lo anterior que en base a lo establecido del Artículo 52 Fracción VI incisos g) y j) por cuanto hace a la Comisión de Desarrollo Urbano y Fracción XVII incisos e) y g) por cuanto hace la Comisión de Patrimonio que les faculta para conocer y dictaminar sobre el asunto citado en el proemio es que en atención a lo anterior, analizado el expediente y en base a los siguientes. Solicito la despena de la lectura de los considerandos.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que es prioridad de política pública de la administración 2012 -2015 orientar el desarrollo de la infraestructura urbana de Guadalupe en materia de vialidad, en el contexto del crecimiento del área metropolitana,

con un enfoque de equidad en el desarrollo de la infraestructura vial cuyo objetivo sea brindar no solo vías de tránsito expeditas para el transporte personal o colectivo, sino también seguridad a la integridad física de los peatones, brindándoles una ciudad respetuosa de su derecho a transitar por ella en forma amable segura. Conjunto a esa visión humanista y de sensibilidad social del gobierno municipal, la ciudadanía ha demandado que se construyan puentes peatonales en el cruce de las avenidas principales y de mayor flujo vehicular, que permitan salvaguardar la integridad física de los peatones, fortaleciendo así el bienestar general de los guadalupenses, tarea de gobierno municipal de la más elevada prioridad social.

En la satisfacción de esta demanda, el municipio debe en el marco de las limitaciones presupuestales, creatividad y gestionando la participación de la sociedad, para en sinergia de esfuerzos y recursos replicar experiencias positivas, en las cuales con participación de empresas, estas han construido puentes peatonales y se han responsabilizado de su mantenimiento y conservación, en contraprestación el municipio ha autorizado la instalación de publicidad, que es el caso del acuerdo de voluntades entre el municipio y la persona moral ahora con razón social GRUPO PUBLIREX, S.A de C.V.

Segundo.- Que GRUPO PUBLIREX, S. A. de C. V., ha manifestado su consentimiento para comprometerse mediante nuevo Addendum al Convenio Sobre Implementación de Programa de Equipamiento Urbano, celebrado el 16 dieciséis de abril del 2008 dos mil ocho, a la construcción y posterior mantenimiento y reparación de 2 dos puentes peatonales que serían ubicados en:

- 1.- Avenida Eloy Cavazos y calle Rancho Seco de la colonia Rancho Viejo.
- 2.- Avenida Pablo Livas junto a Wal-mart junto al Parque La Pastora.
- 3.- Av. Benito Juárez y calle Golondrinas Fracc. Exposición.

Tercero.- Que así mismo ha manifestado su consentimiento para comprometerse mediante nuevo Adendum al Convenio citado, a que una vez otorgada la renovación, en contraprestación a ello, llevar a cabo la reparación y mantenimiento de los puentes peatonales construidos por Publimex Monterrey, S.A. de C.V., localizados en las siguientes ubicaciones:

- 1) Ave. Eloy Cavazos y Calle Pájaros Azules.
- 2) Ave. Eloy Cavazos y Lazaro Cárdenas.

- 3) Ave. Pablo Livas y Calle la Playa.
- 4) Ave. Palo Livas y Calle Nochebuena.
- 5) Blvd.. Acapulco y Calle Juan Alvarez.
- 6) Ave. Ruiz Cortines y Calle Martínez Clis.
- 7) Ave. Pablo Livas frente al Insotuto Tecnológico de N. L.
- 8) Ave. Benito Juarez y Ave. Serafín Peña.
- 9) Ave. Israel Cavazos y Calle Papalopan.

El. C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: quienes estén a favor de la dispensa de la lectura favor de levantando la mano se aprueba por mayoría.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por mayoría de votos la dispensa de la lectura de los considerando del Dictamen Presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Patrimonio.

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículo 26 inicio d) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda autorizar el Addéndum al Convenio Sobre Implementación de un Programa de Equipamiento Urbano, celebrado el 16 -dieciséis de Abril del 2008 dos mil ocho, con la persona moral: PUBLIREX MONTERREY, S. A. de C. V., ahora con razón social GRUPO PUBLIREX, S. A. de C. V., por el cual en contraprestación, GRUPO PUBLIREX, S. A. de C. V., se compromete a la construcción de 3 tres puentes peatonales, así mismo se acepta y se compromete a la reparación y mantenimiento de 9 nueve puentes peatonales que ya han sido construidos.

SEGUNDO: GRUPO PUBLIREX, S. A de C. V., una vez autorizado el Addéndum Sobre Implementación de Programa de Equipamiento Urbano, citada en el punto **PRIMERO:** del presente, efectuará los pagos correspondientes a la licencia y permiso a que hubiera lugar.

TERCERO: El término del Addéndum autorizado será para continuar su vigencia por 4 cuatro años 11 once meses más.

CUARTO: Instrúyase a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Dirección Jurídica para que se sirva realizar todas las gestiones necesarias para la debida suscripción del Addendum que este H. Ayuntamiento autoriza.

QUINTO: Remítase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el sitio Oficial de Internet del Municipio, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y rubrican los Integrantes de las Comisiones Unidas Desarrollo Urbano y Patrimonio del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, siendo el Día 12 doce del mes de Septiembre del 2013 ambas comisiones a favor.

El. C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: conocido que fue el dictamen aprobado por las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Patrimonio, me permito consultar si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular.

El. C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: tiene el uso de la palabra la C. Regidora, Maria Margarita Andrade Grimaldo.

La C. Regidora Maria Margarita Andrade Grimaldo, manifiesta: con el permiso Sr. Alcalde, Compañeros, Síndicos y Regidores, el motivo del uso de la palabra que solicito, es por que estas Empresas regularmente piden la oportunidad a los Municipios, pero con Panorámicos, yo celebro que haya logrado el Alcalde, que lo haga en puentes peatonales por que evidentemente sirve a la ciudadanía mucho más solamente para eso.

El. C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: no habiendo más intervenciones quienes estén a favor, del presente dictamen sírvanse manifestarlo levantando la mano, quienes estén en contra quien se abstenga, se autoriza por mayoría con 3 tres Abstenciones de los Regidores Juan Humberto Leal Rodriguez, la Regidora Graciela De La Cruz Canizales y el Regidor Secundino Treviño correa.

IX.- Presentación de un Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos.

El. C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden de Día me permito solicitar a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Religiosos la C. Regidora Graciela De la Cruz Canizales, haga uso de la palabra para que nos presente el Dictamen de las Comisiones Unidas Asuntos Religiosos y Patrimonio.

La C. Regidora Graciela De la Cruz Canizales, expone: Buenas tardes a todos los compañeros, con el permiso de este H. Ayuntamiento en Guadalupe, Nuevo León.

La C. Regidora Graciela De la Cruz Canizales: Procedo a leer el Dictamen del la Comisión de Patrimonio y la de Asuntos Religiosos, recibimos para su análisis, y en su caso la elaboración del proyecto del dictamen para ser presentado al Pleno del R. Ayuntamiento, oficio del C. P. Héctor Garza Villarreal, Secretario de Administración y el Lic. Juan Francisco Padilla Flores, Director de Patrimonio, Referente al escrito presentado por Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, Representante Legal de la Arquidiócesis de Monterrey A.R, quien solicita se le otorgue un contrato de comodato sobre una superficie de 881.50 metros cuadrados, que forman parte de un inmueble propiedad municipal, de mayor extensión ubicado en la calle Salvatierra, Barbos y Barajas, en el Fraccionamiento denominado La Condesa, identificado con Expediente catastral número 14-108-001, a fin de construir una Iglesia católica misma que se denominaría "Capilla de Santo Niño de Jesús de Praga".

Ante ello las comisiones que suscriben, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 52 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, para conocer y dictaminar sobre el asunto establecido en el proemio que se señala en la Fracción XVII incisos c) e) y g) por cuanto hace a la Comisión de Patrimonio y Fracción XXIII incisos c) f) y g) por cuanto hace la Comisión de Asuntos Religiosos y en base al siguiente: en este momento solicito la dispensa de la lectura del antecedentes y del considerando, para pasar directo al acuerdo.

ANTECEDENTE

ÚNICO.- El municipio es propietario del área del inmueble solicitado, acreditándose dicha propiedad con El Acuerdo de Autorización de Enajenación, debidamente inscrito bajo el número 5283, Volumen 136, Libro 214, Sección Propiedad, de fecha 30 treinta de Noviembre de 2006, dos mil seis inmueble que cuenta con una superficie de mayor extensión solicitud, siendo la de 4,520.47 cuatro mil quinientos veinte metros cuadrados, por lo

que solo se otorgaría una parte del predio y que sería la porción solicitada de 881.50 ochocientos ochenta y un metros cuadrados, que se utilizarían para la construcción de la capilla “Santo Niño de Jesús de Praga”, porción que de acuerdo al levantamiento topográfico realizado por la Dirección de Patrimonio dicha superficie tendría las siguientes medias y colindancias.

Al Norte mide 22.50 veintidós metros y colinda con calle Salvatierra.

Al Sur mide 22.50 veintidós metros y colinda con área municipal.

Al Oriente mide 41.00 cuarenta y un metros y colinda con calle Barbo.

Al Poniente mide 41.00 cuarenta y un metros y colinda con calle Barajas.

CONSIDERANDO:

UNICO.- Que estas Comisiones Unidas de Patrimonio y de Asuntos Religiosos, una vez analizado lo anterior, en virtud de que el objeto que lleve a cabo la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., ejercer el derecho a la libertad de cultos y enseñar la doctrina de la fe católica, así mismo fomentar la paz, la armonía social y los valores en la comunidad, y aunado a ello, que la comunidad religiosa católica que reside en la zona donde se encuentra la colonia La Condesa y área circunvecinas, dado que no existen capillas cercanas requieren, para ejercer su credo en el marco de la libertad de creencias que se consagra como derecho constitucional, que se construya la capilla solicitada, es por lo anterior que se considera conducente y factible otorgar en comodato el área solicitada por la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., por un término de 15 años.

El. C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén a favor de la dispensa favor de levantar la mano, se aprueba por mayoría.

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento Aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de los antecedentes y considerando, del Dictamen presentado por la Comisión Patrimonio y de Asuntos Religiosos.

PRIMERO: R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano

de Nuevo León; Artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, 26 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de comodato la superficie 881.50 metros cuadrados que forman parte de un inmueble municipal con una extensión de 4,520.47 metros cuadrados, que están ubicados en las calles, Salvatierra, Barbos y Barajas. en el Fraccionamiento denominado La Condesa identificado con el Expediente Catastral número 14-108-001, a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., para la construcción de una Capilla Católica que se denominará “Capilla de Santo Niño de Jesús de Praga”, contando la superficie otorgada con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 22.50 metros y colinda con calle Salvatierra.

Al Sur mide 22.50 metros y colinda con área municipal.

Al Oriente mide 41.00 metros y colinda con calle Barbo.

Al Poniente mide 41.00 metros y colinda con calle Barajas

SEGUNDO: El comodato autorizado es por 15 –quince años contados a partir de la aprobación del presente. Así mismo queda condicionado la vigencia del mismo a 2 -dos condiciones que de no cumplirse se revocará el presente acuerdo y el inmueble material y jurídicamente se reincorpora al patrimonio municipal, con todas las mejoras que se hubieran afectado en el Inmueble, las condiciones son las siguientes:

1.- Que el inmueble municipal otorgado en comodato, no sea destinado para los fines y objeto para lo que es otorgado.

2.- De igual forma se condiciona a que en un término de un año se lleve acabo la realización de la construcción de una capilla católica, y así mismo a cumplir con los lineamientos que se le indiquen por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, de éste Municipio.

TERCERO: En virtud de que el Inmueble posee las características señaladas en el Artículo 201 último Párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, cúmplase lo establecido en dicho ordenamiento y remítase al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de que se ratifique la aprobación del mismo y surta los efectos legales correspondientes.

CUARTO: Instrúyase a las Direcciones Jurídicas y a la Dirección de Patrimonio del Municipio para que una vez que El H. Congreso del Estado de

Nuevo León, emita su parecer lleven a cabo los trámites a que hubiere lugar para celebrar el contrato de comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey A. R.

QUINTO: Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tengan a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación, en el sitio Oficial de Internet, en el Periódico

Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los Integrantes de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, en Ciudad Guadalupe Nuevo León, a los 12 (doce) días del mes de Septiembre del 2013.

Por la Comisión de Patrimonio como Presidente Lic. José Luis Garza Ochoa, como Secretaria la Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui, como vocal Ing. Perfecto A. Reyes González, como vocal la Lic. Blanca Neathaly Vera Grimaldo, y como vocal María Guadalupe González Reyna y por la Comisión de Asuntos Religiosos Secretario C. Arturo Herrera García, como vocal Lic. José Luis Garza Ochoa, como vocal la Lic. Ariadne García Salas, como vocal el C. Jose Ángel De León Rubio y la de la voz como Presidenta de la Comisión de Asuntos Religiosos.

El. C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue aprobado el dictamen de la Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos, me permito consultar si alguien desea hacer alguna intervención en lo general o en lo particular, no habiendo intervención alguna, los que estén a favor del dictamen sírvanse levantar la mano, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Patrimonio y Asuntos Religiosos.

X.-Dictamen de La Comisión de Espectáculos y Comercio.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: continuando con el orden de día me permito solicitar a la

Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Comercio la Regidora C. Susana Puentes Avalos, haga uso de la Palabra.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la pabra y manifiesta: Buenas tardes, compañeros Síndicos y Regidores del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, manifiesta: A, los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaría de Ayuntamiento a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso la Elaboración del dictamen de expedientes, relativos a las solicitudes de otorgamientos de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2 dos aperturas, 2 dos cambios de domicilio y 3 tres revocaciones, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos b) y l) del Artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo león, ésta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que es en base a los siguiente: considerandos, el cual solicito la despensa de la lectura del dictamen ya que se nos fue entregado con antelación.

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que obra en la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, las solicitudes de otorgamiento de anuencia municipal de 2 dos aperturas, 2 dos cambios de domicilio y 3 tres revocaciones ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de permisos de establecimientos con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Secretaría del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento instruyó a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que realice las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y cumplidas, se integraron los expedientes y se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esa Comisión.

Tercero.- Que los solicitantes, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio, han cumplido con los requisitos establecidos en los Artículos V Fracción I, 7Fracción I Y X, 10, del 17 al 19 y Artículos del 38 al 52

de la Ley para la Prevención y combate al Abuso del alcohol y de Regulación par su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, Artículo V Fracción I inciso b), del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y combate al Abuso del Consumo del Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, por ello habiéndose integrado con lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas y de Prevención y combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, los Expedientes respectivos y encontrándose que se ajustan a las exigencias de la normatividad.

El. C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén a favor de la dispensa, favor de levantar la mano se autoriza por unanimidad.

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio.

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los Artículos 4 fracción I y 5 fracción I, III, 7 Fracción X, 13, 14 y 15 Artículos del 21 al 47, del Reglamento para la Prevención y Combate del Abuso del Alcohol y de Regulación de su venta, Expendio y Consumo de Guadalupe Nuevo León, Artículo 5, 7, 10, del 17 al 19 y Artículos del 38 al 52, y demás aplicables de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso de Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo, para el Estado de Nuevo León, aprueban y otorgan la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado 2 -dos aperturas, 2 -dos cambios de domicilio y 3 -tres revocaciones de permiso a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITES DE APERTURA

FOLIO	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO
O138-13	GRACIELA FLORES CABALLERO	AV. MIGUEL ALEMAN No. 6063 LOCAL 325 COL. AMERICA	RESTAURANT-BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO

FOLIO	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO
O139-13	LUIS ALEXANDER MATA VILLARREAL	IGLATERRA No. 264 LOCALES 5 Y 6 EN LA COL. PEDREGAL DE LINDA VISTA 2do. SECT.	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

SEGUNDO: Instrúyase la C. Secretario Municipal para que de conformidad en el Artículo 9 fracción II y Artículo 48 fracción Décimo V y Vigésima IV de la normatividad Municipal citada en consecuencia.

TERCERO: Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación el procedimiento de la aplicación del Reglamento establecido en la Normatividad Municipal, en Ley para el combate del abuso de alcohol y de prevención de regulación de su consumo del Estado de Nuevo León.

CUARTO: Comuníquese por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio la Resolución de Éste Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, a los interesados.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en el Sitio Oficial del Internet, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, dado en la sala del recinto del R. Ayuntamiento a 25 días del mes de Julio del 2013, Por la Comisión de Espectáculos y Comercio.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: conocido que fue el Dictamen aprobado de la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permito solicitar a quien desee hacer alguna intervención en lo general o en lo particular.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta, adelante Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Regidor Secundino Treviño Correa, con su permiso Sr. Presidente, Compañeros Regidores, ya en ocasiones anteriores hemos pedido que se diferencie una cosa con otra porque aquí en el mismo dictamen viene, aunque sea de la misma Comisión No tiene nada que ver una

apertura, con un cambio de giro con un cambio de domicilio, ya también pedimos que se hagan diferentes dictámenes, para poder votarlo por que si estamos de acuerdo, Pero no podemos decirle a la persona que va a hacer un cambio de domicilio, no nos podemos poner en contra o que si quiere a cerrar su negocio, no es lo mismo una apertura a un cambio de domicilio. Nosotros pedimos que se hagan diferentes dictámenes; para que sean diferentes, que no sea el mismo dictamen, que se haga el esfuerzo para que sean diferentes, porque en unas cosas estamos a favor y en otras en contra, entonces ahí no podemos diferenciar el voto y pues necesitamos pedirles que si se puede hacer eso si no se puede pues en esta ocasión vamos en contra, por que si hay personal necesario para que lo haga no cuesta nada hacer unos dictámenes, por que el voto de nosotros podría ser a favor pero lo tenemos que dar en contra, completo con todo por la misma situación de que viene todo en una solo dictamen que no tiene nada que ver.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta, alguna otra intervención quienes estén a favor del dictamen favor de levantar la mano los que estén en contra del dictamen, se aprueba por mayoría con tres votos en contra del C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, C. Secundino Treviño Correa y Graciela de la Cruz Canizales .

XI.- Asuntos Generales

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta, Continuando con el Orden del Día pasamos a Asuntos Generales, quienes tengan algún tema, favor de levantar la mano para hacer la lista.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta, única intervención, del C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta, Con el permiso de este H. Ayuntamiento, para hacer extensiva una preocupación de los Vecinos de la Col. Linda Vista, es un asunto del que se deben tomar decisiones, se tiene que tomar medidas, se trata de un lugar donde se ha venido operando, de un salón de eventos en la Av. Miguel Alemán casi cruz con Av. Linda Vista, los vecinos han aprendido a convivir con ellos durante muchos años, sin embargo recientemente se acaba de anunciar como antro y pues naturalmente el giro es muy diferente los requerimientos son muchos, los vecinos que nos han requerido, que como

Regidores de este Ayuntamiento les hagamos saber de la documentación que tiene este lugar y pues hemos solicitado información a las dependencias correspondientes y no nos han proporcionado ninguna documento que avale este tipo de negocio no estoy confirmando que no cumpla, sin embargo no se nos ha proporcionado ninguna prueba de ello y pues creo que sería muy adecuado que se tomaran medidas al respecto que se hicieran las revisiones para que el ciudadano al cual no tenemos nada en contra de una persona que quiere poner un negocio, sin embargo los vecinos saben que ese tipo de giros de negocio tiene demandas muy diferentes a las que había estado operando, en estas operaciones anuncian el viernes 13, ellos señalan que ya habían comentado de este tema y que ya había un compromiso por parte de ustedes, bueno es un decir por la mayoría, y pues naturalmente estamos a favor de la Legalidad, y justamente en ese sentido es nuestra solicitud de que se encuentre en pleno cumplimiento y pues manifestar la inconformidad de los vecinos, por las necesidades que va a tener un espacio como estos.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa, bien yo comparto la preocupación del Regidor, de hecho hace unos días fue notificado a los Vecinos cuando se instaló esta publicidad y déjenme explicarles que ese Negocio no ha pasado por este Cabildo, porque es un antiguo permiso de un Centro Social en el que se permitía bebidas alcohólicas música obviamente con el giro de Evento Social bodas XV años y cosas así, de repente estas personas empezaron a hacer una serie de adecuaciones al local que y anuncios publicitarios para este viernes, tiene un permiso de alcoholes, no pasó por el Cabildo de Guadalupe, por que pasó en su momento cuando se le autorizo como Centro Social, es obvio que quieren desnaturalizar eso, para convertirlo en un Negocio de otro tipo, por supuesto que conozco la comunidad de Linda vista desde hace muchos años he estado muy ligado a ese sector y se que es un sector con el que no es compatible, ese uso de suelo para la activada que estas personas quieren desarrollar, entonces que tenemos enfrente, hoy en la mañana ya hubo una reunión ya con estos Empresarios que pretenden instalarse ahí, ellos argumentan tener este documentos Estatal ya les advertimos de que no van tener el respaldo Municipal, que vamos a usar todos los medios y autoridades para darles la batalla a tener la recomendación de seguir usándolo en lo que tiene permiso y que se les dio hace mucho tiempo como Centro Social, si ellos se mantienen en la idea de cambiar este giro yo voy clausurar de inmediato, no tiene estacionamientos están buscando todas las herramientas legales de Protección Civil, y demás, pero además presentaré a Cabildo en la próxima sesión una solicitud de revocación de ese permiso, no solo para que sea un

Antro si no para incluso opere como Centro Social, me parece que es una actitud alevosa de estas persona y también creo que ellos saben que lo que están haciendo, aunque ellos manifiestan, yo no los he entrevistado, pero hoy habaron con la gente de Desarrollo Urbano, que los vieron y dijeron que un Centro Social hay música hay alcohol que diferencia hay en un centro como Este, hay muchas diferencias, en primer lugar en un evento de Naturaleza Social en las personas que concluyen en un acuerdo familiar de unidad, diferente a lo que es un expendio de venta de alcohol, en un Bar, o en un Antro, donde la estridencia el Ruido y la Complejidad de los asistentes es diferente al grado de convivencia que se da entre ellos es más riesgoso violencia y cosas así, mira definitivamente comparto la preocupación de los Vecinos de Linda Vista, cuando hable con ellos les decía que por este Cabildo no había pasado ningún trámite relativo a ese negocio como efectivamente no pasó, de repente resultaron con un permiso, una anuencia igual para un giro diferente, con eso estamos trabajando yo te quiero decir que en los término de Autoridad, nunca puede hablar uno en términos absolutos, son cuestiones de Legalidad y el de enfrente pues puede tramitar un ampara y pues tengo que respetarlo y luego el ciudadano no entiende esas cosas, tenemos que actuar nosotros pero francamente no veo posibilidades legales para hacer ineficaz por lo pronto oficialmente les dijimos que el viernes no pueden operar, no pueden abrir, y pues si ellos lo intentan hacer, vamos a estar desde la seis de la tarde ahí, para clausurar oficial y legalmente y que no se realice, si es por la vía de la conciliación, ideal si es por la vía del pleito se los vamos a dar con toda la fuerza de la Ley, los Reglamentos y les pido a los Regidores que seamos solidarios a esta comunidad en este tema, porque estoy convencido de que esta colonia Linda Vista no compatibiliza con un giro de esta naturaleza, la instalación no es adecuada para esto, ya en el pasado le negamos a otro negocio de nombre el torito o algo así que pretendía instalarse en ese lugar en esa zona aledaña, se negó y se cerro el sentido de operar a pesar de que ya habían anunciado una fecha de apertura, entonces francamente creo que no es necesario, coincido con el Regido celebro que haya traído el tema a la mesa, es tema desde el día de anteayer, estamos ya viendo formalmente con los Empresarios y decirles que no tiene permiso de Municipio, que su uso de suelo tiene un giro diferente, y que vamos a estar listos para clausurar y apretar fuertemente.

XII.- Clausura de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: no habiendo más temas, Sr. Presidente tiene usted el uso de la

palabra para que clausure y de por terminada esta Vigésima Primera Sesión Ordinaria,.

El. C. Presidente, pues muchas gracias a todos, nadamas, informarles que el domingo pasado abanderamos a 1,600 Deportistas que van a representar a Guadalupe en la Olimpiada Estatal en los meses de Septiembre y Octubre, somos la Delegación de Deporte Olímpico y paraolímpico, más grande de todo Nuevo León, ningún Municipio de Estado registro más competidores con todos los requisitos, hicimos un esfuerzo extraordinario para dotarlos de uniformes exteriores e interiores, de primera calidad, los deportistas de Guadalupe, van a ir en condiciones muy dignas para esa competencia y creo que es algo merecido para nuestros muchachos, segundo quiero avisarles que el puente de las Américas y Eloy Cavazos, ya se agoto el proceso de licitación, en el transcurso de los primeros días de la semana que entra los vamos a ir a visitar, a dar el inicio de una obra que va a durar 3 tres meses estamos cuidando mucho que los operativos molesten los menos posible el tránsito de la localidad, les quiero comentar también que esta semana el Gobernador del Estado, hizo una supresión del los trabajos del Gran Parque la Silla, y de la construcción del Estadio de fútbol y ahí anuncio para el año 2014 una inversión para la remodelación del Zoológico y del Parque la Pastora, sabemos que el Parque la Pastora está dividido en tres secciones que son el Bosque, que ahora pasa a formar parte del Gran Parque la Silla, el Pueblo Típico o los locales comerciales y el Zoológico, para estos 2 dos sectores están fuera del proyecto del Gran Parque la Silla, el Gobernador anuncio en su visita una inversión de en el 2014 dos mil catorce para rescatar todo ése lugar tradicional de los Guadalupeces y Nuevoleonenses, y ponerlo a la altura lo que a todos nos dio y nos da mucho gusto que es un lugar emblemático, Histórico del Municipio, y esea operadora del Estadio y Femsa ratifico su compromiso de la construcción de los puentes gemelos esta por arrancar estos puentes que van a unir Av. Las Américas con Av. Las Torres va a ser la vialidad principal del nuevo estadio de Fútbol, quiero pedir al C. Secretario del Ayuntamiento que hagamos una solicitud oficial al club de Fútbol de Monterrey, para que el Cabildo haga un recorrido de Inspección en el Estadio de Fútbol y el Gran Parque la Silla, para que se les publique a los Regidores y Síndicos que deseen tener información o quien decida no ir pues es su dedición, quien quiera tener información sobre el proyecto del Gran parque y el proyecto del Estadio de Fútbol pues conviene mucho que tengamos esta reunión de hacerlo con mucha difusión mediática, lo que me interesa es una reunión de trabajo donde podamos ver en el que podamos ver el proyecto final que nos lo explique con detalle como ya lo

hicieron con el Gobernador y creo que esto les va a dar mucha tranquilidad que tenemos muchas razones para estar entusiasmados, el 2014 dos mil catorce va a ser un año grandioso para el Municipio de Guadalupe, por varios temas no solo ése, en la Av. López Mateos y Morones Prieto se acaban de iniciar hace una semana los trabajos de adecuación de ese nudo tremendo que es donde muere la Av. Morones Prieto, la 1er parte del proyecto son 130 millones de pesos una obra muy importante, tenemos una negociación pendiente con un propietario y estamos cerca de lograr un acuerdo con el al Cabildo le voy a informar una vez que tengamos ya alternativas con ellos pero se esta empezando la parte que no le afecta a este propietario incluye la ampliación del Puente López Mateos se va a ampliar con un carril más adicional y son casas de incorporación directa, para que la gente que va a Miguel de la Madrid rumbo a La Autopista al Aeropuerto se tenga que detener pueda circular de manera continua sobre el río, Santa Catarina son obras importantes, esa obra la tiene la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Y estamos en proceso de un 1er paquete de reconstrucción de pavimentos, ahorita estamos trabajando en la Col. Herradura, el día de hoy vamos a iniciar en la calle Circunvalación y luego en la Av. Lindero, eso ya esta licitado y en un 2do paquete vamos a empezar por Calles de la Col. Azteca, de la Col. Camino Real, y Algunas de la Pastora son una serie de Colonias que realmente tiene un Pavimento muy Deteriorado, esperamos que de aquí a antes de que termine el año estemos haciendo un 3er Paquete de Reconstrucción de Pavimentos para ir avanzando poco a poco en ese que es un rezago importante que tenemos en nuestro Municipio, estos son los últimos datos de los acontecimientos que se han estado desarrollando, el próximo Domingo tenemos la Ceremonia del Grito de Independencia, a las 11:00 p.m. a las 9:00 p.m. tendremos la actuación del Grupo la Leyenda que es la Parte Principal del Elenco Artístico y luego tendremos la Ceremonia del Grito de Independencia, hay un pronóstico de lluvia, para todo el Domingo y el Lunes, inclusive estamos preparando una reunión de Protección Civil para el Viernes, queremos montar un sistema de Protección Civil Preventivo, en el que las Patrullas y de Todo el Personal de Protección Civil, se despliegue en las caídas de agua y de Puntos Conflictivos antes de que la lluvia empiece, no en el momento que la lluvia empiece si no desplegar el operativo con Carácter Preventivo, esperemos que no cauce ningún daño en nuestra Ciudad, que nos permita tener Esta Fiesta Cívica, lo importante que es la ceremonia del Grito de Independencia, cualquier atención que los Regidores deseen para su Familia, también le pedimos al C. Secretario del Ayuntamiento que estén muy atentos del Cabildo para esa Ceremonia tan Importante y tan tradicional como es la Ceremonia del Grito de Independencia, pues no habiendo más temas

que abordar damos por clausurada la Presente Sesión de Cabildo siendo las 14 –catorce horas con 27 minutos se procede a la clausura de esta Vigésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 - 2015 declarando válidos los Acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién da fe.---

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN GONZÁLEZ
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI GRIMALDO
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO